

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200  
 Trimestre . . . . . 100  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
 En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
 (Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 13

Lunes 18 de enero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

Los ejercicios de la oposición convocada para proyeer cuatro plazas de oficiales de Contabilidad de esta Corporación darán comienzo el día quince de febrero del año actual, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Diputación, quedando convocados todos los aspirantes admitidos.

Valladolid, 15 de enero de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

129

### Concurso de adquisición anual

Al aprobarse por esta Diputación Provincial el expediente sumario de excepción de subasta y concurso-subasta, acordó también celebrar el oportuno concurso para contratar el suministro de víveres y artículos, cuyos importes anuales de adquisición excedan de 100.000 pesetas, que se precisan para alimentación y sostenimiento de sus asilados en el Instituto Psiquiátrico, Colegio Residencia "Don Juan de Austria" y Hospital Provincial, durante el presente año, a cuyo efecto, en la Secretaría General de dicha Corporación, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como los demás documentos referentes a dicho concurso, pudiendo ser examinados durante las horas de oficina y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, en el plazo de ocho días naturales, según establece el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valladolid, 15 de enero de 1965.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

130

### Jefatura de Obras Públicas

#### Expropiaciones

*Término municipal de Peñafiel. Obras: Acondicionamiento entre los p. k. 52'930 al 56'260. Tramo Valladolid-Soria de la C. N. 122 Zaragoza a Portugal por Zamora (término de Peñafiel)*

Publicada la relación individualizada de los bienes considerados de necesaria expropiación (*Boletín Oficial del Estado* número 99 del día 24 de abril del corriente año; "Boletín Oficial" de la provincia, número 76, de 4 del mismo mes y año y en los periódicos de la localidad *Norte de Castilla y Libertad*) y transcurrido el plazo de información pública, de ésta resulta rectificada la relación, tal y como se transcribe a continuación:

En consecuencia esta Jefatura, previo informe de la Abogacía del Estado y a tenor de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y artículos 19 y 20 de su Reglamento, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los bienes descritos en la relación que seguidamente se inserta; acuerdo contra el cual se le hará recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, que podrán interponer los interesados en el plazo de diez días,

a contar de la fecha en que le sea notificada esta resolución.

Valladolid, 19 de diciembre de 1964. El ingeniero jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.

#### RELACION QUE SE CITA

*Número de la finca, propietario y clase*

- 1-A. Don Marcelino Gonzalo Molinos, tierra de labor con 3.030 m2.
- 1'-A. Herederos de doña Julia y doña Emeteria Carrascal, tierra de labor de 2.275 m2.
- 2-A. Don Juan García, tierra de labor de 1.350 m2.
- 3-A. Don Juan Alonso, tierra de labor de 3.486 m2.
- 4-A. Herederos de don Mariano García, tierra de labor de 3.557 m2.
- 5-A. Los mismos, viñedo de 1.935,5 metros cuadrados.
- 6-A. Don Sabino Para, tierra de labor de 1.050 m2.
- 7-A. Herederos de doña Teófila Benito García, viñedo de 1.841,5 m2.
- 8-A. Doña M.ª Pilar Martín Marcos, viñedo de 1.164 m2.
- 9-A. Don Basilio Arranz, tierra de labor de 688 m2.
- 10-A. Don Alejandro González, viñedo de 2.560 m2 y erial de 810 m2.
- 11-A. Don Julio Para, tierra de labor de 2.075 m2.
- 11'-A. Don Lorenzo Gonzalo Cordobés, tierra de labor de 95 m2.
- 12-A. Don Ambrosio Para, tierra de labor de 2.710 m2.
- 13-A. Herederos de don Manuel Lagunero, pinar de 6.690 m2.
- 14-A. Don Manuel Lagunero, viñedo de 3.060 m2.
- 15-A. Don Teodoro Lerma, viñedo de 3.425 m2.
- 16-A. Don Pedro Alonso, viñedo de 3.470 m2.

- 17-A. Don Alejandro de Dios, cho-  
pera de 386 m<sup>2</sup>.
- 18-A. Don Teodoro Lerma, viñedo  
de 1.104,5 m<sup>2</sup>.
- 19-A. Don Dalmacio Blanco, viñedo  
de 9.435 m<sup>2</sup>.
4. Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Escri-  
bano de la Torre, erial de 13.340 m<sup>2</sup>.
- 12-b. Don Florencio Benito Agua-  
do, viñedo de 230 m<sup>2</sup>.
- 12-c. El mismo, cereal regadío de  
846 m<sup>2</sup>.
- 13-a. Don Tomás Frómesta Sanz,  
cobertizo de 50 m<sup>2</sup>, casa de 60  
m<sup>2</sup>, corral de 20 m<sup>2</sup> y gallinero  
de 20 m<sup>2</sup>.
- 13-b. El mismo, cereal regadío  
de 1.135 m<sup>2</sup>.
16. Don José Luis Requejo Váz-  
quez, huerta de 888,25 m<sup>2</sup>.
17. Don Florencio Benito Aguado,  
don Tomás Frómesta Sanz y don Jo-  
sé Luis Requejo Vázquez, noria de  
5,5 ml. y cereal regadío de 205 m<sup>2</sup>.
18. Don Florencio Benito Aguado,  
cereal regadío de 432 m<sup>2</sup>.
- 20-a. Doña Obdulia Francisco Gon-  
zález, huerta de 2.760 m<sup>2</sup>.
- 20-b. La misma, caseta de 16 m<sup>2</sup> y  
pozo de 5 ml.
21. Herederos de don Florencio  
González, pinar de 204 m<sup>2</sup>.
- 22-a. Doña Juliana Hernando Villa-  
mar, cereal regadío de 1.550 m<sup>2</sup>.
24. Don Dionisio Alvarez Bernardo,  
tierra de labor de 1.280 m<sup>2</sup>.
25. Don Basilio González Mariscal,  
tierra de labor de 1.930 m<sup>2</sup>.
- 26-a. Doña Isidora Gómez Sanz,  
huerta de 316 m<sup>2</sup>.
- 26-b. La misma, edificación de 86  
metros cuadrados.
- 26-c. La misma, gallinero de 32 m<sup>2</sup>.
- 27-a. Don Eulogio Para, huerta de  
485 m<sup>2</sup>.
- 27-b. El mismo, corral de 100  
m<sup>2</sup>, cuadra de 24 m<sup>2</sup> y pozo de 3 ml.
28. Don Fermín Rozas, regadío  
de 57 m<sup>2</sup>.
31. Herederos de don Mariano Díez,  
huerta de 170 m<sup>2</sup>.
32. Don Florentino Alonso, erial  
de 2.780 m<sup>2</sup>.
- 33-a. Herederos de don Vicente  
Martín, caseta de 20 m<sup>2</sup>.
- 33-b. Los mismos, huerta de 450 m<sup>2</sup>.
- 33-d. Los mismos, viñedo de 3.285  
m<sup>2</sup> y muro de cierre de 123,5 ml.
- 35-b. Don Melchor Arenales, huer-  
ta de 70 m<sup>2</sup>.
- 35-c. El mismo, huerta de 1.215 m<sup>2</sup>.
- 35-d. El mismo, cobertizos de 44  
metros cuadrados.
- 35-e. El mismo, viñedo de 1.020 m<sup>2</sup>.
- 35-f. El mismo, viñedo de 92 m<sup>2</sup>.
- El mismo, muro de cierre de 47  
ml., pozo de 6 ml. y un depósito de  
agua.
38. Don Enrique de la Villa, pinar  
de 3.172,50 m<sup>2</sup>.
39. Doña Angela Valiente, pinar de  
830 m<sup>2</sup>.
78. Don Dionisio Alvarez Bernardo,  
casa de 96,12 m<sup>2</sup>, corral de 233,72  
m<sup>2</sup>, gallinero de 21,36 m<sup>2</sup> y cobertizo  
de 42 m<sup>2</sup>.
79. Don Esteban de la Fuente, casa  
de 83,20 m<sup>2</sup>, corral de 80,28 m<sup>2</sup>, galli-  
nero de 9,75 m<sup>2</sup>, cobertizo de 52,51  
m<sup>2</sup> y servicios de 25 m<sup>2</sup>.
80. Don Emilio Fernández, coberti-  
zo de 47 m<sup>2</sup> y patio de 98,5 m<sup>2</sup>.
81. Don Fermín Rozas, casa de  
104,5 m<sup>2</sup>, corral de 114 m<sup>2</sup> y tapia  
de 41 ml.
42. Ayuntamiento de Peñafiel, co-  
bertizo de 139,94 m<sup>2</sup>, oficina de 18,45  
m<sup>2</sup>, nave de 180,18 m<sup>2</sup>, pajar de 78  
m<sup>2</sup>, almacén de 49 m<sup>2</sup> y patio de  
280,26 m<sup>2</sup>.
47. Viuda de Gallego, patio de 178  
metros cuadrados.
48. Herederos de don Francisco  
Gento, casa de 52,5 m<sup>2</sup>.
49. Doña Dominga Redondo Chico,  
casa de 50 m<sup>2</sup>.
- 50-a. Herederos de doña Antonia  
Monedo, casa y solar de 105 m<sup>2</sup> y  
casa sin solar de 70 m<sup>2</sup>.
- 50-b. Los mismos, jardín, incluso  
terreno, de 159,50 m<sup>2</sup> y un cenador  
de piedra.
- 56-b. Ayuntamiento de Peñafiel, jar-  
dín del médico de 33 m<sup>2</sup>.
- 58-a. Doña Catalina Núñez Rodrí-  
guez, casa de 147,50 m<sup>2</sup>.
- 58-b. La misma, patio de 146,25 m<sup>2</sup>.
- 58-c. La misma, cobertizo de 16,25  
metros cuadrados.
- 58-d. La misma, casa de 152,70 m<sup>2</sup>.
- 58-f. La misma, patio de 210 m<sup>2</sup>.
- 58-g. La misma, almacenes de  
113,75 m<sup>2</sup>.
- 59-a. Don Enrique de la Villa de la  
Torre, casa de 132,50 m<sup>2</sup>.
- 59-b. El mismo, patio de 19 m<sup>2</sup>.
- 60-a. Doña Dolores de la Torre, ca-  
sa de 128 m<sup>2</sup>.
- 60-b. La misma, patio de 41 m<sup>2</sup>.
- 60-c. La misma, cobertizo de  
11 m<sup>2</sup>.
- 61-a. Don Alejandro de Dios de la  
Fuente, serrería de 170 m<sup>2</sup>.
- 61-b. El mismo, casa de 84 m<sup>2</sup>.
- 61-c. El mismo, casa de 86 m<sup>2</sup>.
- 61-d. El mismo, cobertizo de  
22 m<sup>2</sup>.
- 61-e. El mismo, patio de 452 m<sup>2</sup>.

*Número de la finca, arrendatario y  
clase*

42. Don Venerando Gómez Izquier-  
do, almacén de tripas de 49 m<sup>2</sup>.
- 58-a. Don Maximino Bayón Olmos,  
casa de 147,50 m<sup>2</sup>,
- 58-b. El mismo, patio de 146,25 m<sup>2</sup>.

58-c. El mismo, cobertizo de  
16,25 m<sup>2</sup>.

59-a. Luis Cachorro Guerra, casa  
de 132,50 m<sup>2</sup>.

59-b. El mismo, patio de 19 m<sup>2</sup>.

12

### Sección Provincial de Administración Local

Propuesta que formula el jefe de la  
Sección Provincial de Administración  
Local de Valladolid, en relación a la  
clasificación de categorías de los Cuer-  
pos Nacionales de Interventores y Depo-  
sitarios de Fondos y la de Directores  
de Bandas de Música de las Corpora-  
ciones Locales, en cumplimiento de la  
Orden del Ministerio de la Gobernación  
de 10 de diciembre de 1964 para ejecu-  
ción del Decreto 871-1964, de 26 de  
marzo, a tenor de los datos prespues-  
tarios y antecedentes obrantes en esta  
Dependencia.

#### Intervenciones de Fondos

CORPORACIÓN	Categoría	Grado retributivo
Diputación Provin- cial .....	1. <sup>a</sup>	22
Valladolid .....	1. <sup>a</sup>	22
Medina del Campo	4. <sup>a</sup>	19
Iscar .....	5. <sup>a</sup>	17
Medina de Rioseco	5. <sup>a</sup>	17
Olmedo .....	5. <sup>a</sup>	17
Peñafiel .....	5. <sup>a</sup>	17
Portillo .....	5. <sup>a</sup>	16

#### Depositarias de Fondos

Diputación Provin- cial .....	1. <sup>a</sup>	21
Valladolid .....	1. <sup>a</sup>	21
Medina del Campo	4. <sup>a</sup>	18
Iscar .....	5. <sup>a</sup>	16
Medina de Rioseco	5. <sup>a</sup>	16
Olmedo .....	5. <sup>a</sup>	16
Peñafiel .....	5. <sup>a</sup>	16
Portillo .....	5. <sup>a</sup>	15

#### Directores de Banda de Música

Peñafiel .....	5. <sup>a</sup>	12
----------------	-----------------	----

Queda abierto un plazo de informa-  
ción de diez días hábiles para que las  
Corporaciones locales, los funcionarios  
de los Cuerpos nacionales o cuales-  
quiera interesado puedan formular por  
escrito, ante esta Sección, cuantas alega-  
ciones estimen pertinentes, justificadas  
debidamente.

Valladolid, 12 de enero de 1965.—El  
jefe de la Sección, Augusto F. de la  
Reguera.

99

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad  
los cargos de Justicia municipal que a  
continuación se relacionan, se convoca por

la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez Municipal sustituto de Valladolid núm. uno.

Juez Comarcal sustituto de Mota del Marqués.

Juez Comarcal sustituto de Nava del Rey.

Juez Comarcal sustituto de Tordesillas.

Juez Comarcal sustituto de Villalón de Campos.

Valladolid, 9 de enero de 1965.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Acordada por Decreto de 12 de marzo de 1964 la concentración parcelaria en la zona de Nava del Rey (Valladolid), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 8 de enero de 1965 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo

caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Nava del Rey; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer las declaraciones de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 7 de enero de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Melo. 55-89

89

Anuncio  
Pago diferido  
420-  
Plas.

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Félix Calvo Casasola	Riego abusivo	Hornija	V. de los Comuneros	Cesar en el riego	250
Antonio García Aller	Idem	Idem	Idem	Legalizar	100
Antidio Carbajo Flórez	Idem	Cea	Roales de Campos	Cesar en el riego	300
Olegario Rodríguez Sanz	Idem	San Mamés	Padilla de Duero	Idem	200
Pablo Cano Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem	175
Severino García Aguado	Idem	Esgueva	Renedo	Idem	300
Teodoro Parra García	Idem	Botijas	Peñafiel	Idem	150
Ubaldo Pastor Zurdo	Idem	Zapardiel	S. Vicente del Palacio	Idem	200
Angel Arranz de la Fuente	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	200
Manuel García Díez	Idem	Botijas	Idem	Idem	200
Vicente Martínez Bocos	Arrojar choto muerto al cauce	Duero	Pesquera de Duero	Retirar animal	250
Silvino Paredes Sanz	Riego abusivo	Esgueva	Castroverde	Cesar en el riego	150
Rafael García Díez	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	150
Máximo Fernández Calzado	Idem	Cea	Mayorga de Campos	Idem	150
Angel Merino Merino	Idem	Esgueva	Canillas	Idem	250
Telesforo del Amo	Idem	Cea	Saelices	Idem	200
Mauricio Gamarra Pedrosa	Idem	Pirón	Iscar	Idem	300
Ayuntamiento de Gallegos	Tener Pontón	Hornija	Juarros de Hornija	Legalizar Pontón	
Antonio Sanz Vinuesa	Pozo sin legalizar	Esgueva	Valladolid	Legalizar	
Luis Toral Ginado	Riego abusivo	Santa María	Portillo	Cesar en el riego	500
Paulino Vallejo Torres	Idem	Valderazo	Valoria	Legalizar	200
Tomás López	Idem	Cea	Saelices de Mayorga	Cesar en el riego	100
Germán Prieto Martínez	Riego con pozo	Esgueva	Valladolid	Legalizar pozo	
Damián Llorente Llorente	Riego abusivo	Puertecilla	Renedo	Cesar en el riego	200
Dictinio González Cuesta	Riego con pozo	Bajoz	Villalbarba	Legalizar	
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	
José Luis Sacristán Andrés	Riego abusivo	Valimón	Cogeces del Monte	Cesar en el riego	125

Valladolid, 30 de noviembre de 1964.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Primitivo González Luengo la devolución de la fianza definitiva por importe de 12.173,80 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta para la instalación de calefacción en el grupo escolar "Miguel de Cervantes", y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de enero de 1965.—  
El alcalde, Santiago López González.  
109—90

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal, sito en la calle del Carmelo, sin número, de 374,25 metros cuadrados, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustre señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de tres años, contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será de 374.250 pesetas, sin que las proposiciones puedan ser inferiores al citado tipo, entendiéndose efectuada la venta por precio alzado, a los efectos previstos en el artículo 1.471 del Código Civil y se ajustará al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel de la clase correspondiente de seis pesetas y

sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar sito en la calle del Carmelo, sin número).

Don..., vecino de..., calle de..., número... se compromete a abonar al Ayuntamiento de Valladolid, la cantidad de... (en letra) pesetas, por el solar sin número de la calle del Carmelo, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como fianza, la cantidad de 14.970 pesetas, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto, todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 2 de diciembre de 1964.  
El alcalde, Santiago López González.  
5.193—91

#### CABEZÓN DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Pisuerga, 12 de enero de 1965.—El alcalde, Heliodoro Rivera.

85—92

#### ROBLADILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 28 de diciembre de 1964.  
El alcalde, Julián Adalia.

84—93

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.<sup>a</sup> Región Militar

Expediente núm. 52/64

El día 18 de febrero próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, núm. 11, Valladolid, para contratar por CONCURSO entre los fabricantes de harina enclavados en las provincias de esta Región, el servicio de molinización de trigo para el año 1965.

Pliegos de bases y condiciones podrán ser examinados en el tablón de anuncios de esta Junta los días laborables, a horas hábiles, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 13 de enero de 1965.—El general presidente.

106—94

#### Fábrica Nacional de Valladolid

#### Junta Económica

Padecido error material en el anuncio de concurso diversos materiales Fábrica Nacional, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 294, de 29-12-64, se rectifica en el sentido de que donde dice:

2,600 Tm. Bicarbonato sódico, debe ser 2,6 Tm.

Y donde dice: 1,800 Tm. Hidróxido sódico, debe ser 1,8 Tm.

A consecuencia de esta rectificación, dicho acto de concurso se celebrará el día 5 de febrero de 1965, a las once horas.

El importe del presente anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, enero de 1965.

127—95

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL